



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*

*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 28 DIC 2016

**VISTO** el Expediente N° 002025-PL-2016; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones tramita el contrato de Locación de Obra a suscribir entre ésta Presidencia y el Sr. Héctor Francisco MAURO D.N.I. N° 7.599.696; en representación de “SCANNER EDITORIAL S.A.”, con el objeto de realizar la difusión de las reuniones de Comisiones de Asesoramiento Permanente, Sesiones Legislativas y amplia cobertura de las actividades parlamentarias en lugar destacado, como así también la publicación de un aviso institucional , en el medio denominado “DIARIO PERFIL”.

Que por Resolución de Presidencia N° 266/16, se autorizó el gasto de contratación de Locación de Obra, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$32.400), que sería abonada en TRES (3) cuotas mensuales de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$10.800).

Que conforme a lo indicado en la Nota N° 687/16 Letra: DP y DI, suscripta por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, se verifica falta de documentación para la continuidad de la contratación, habida cuenta los plazos transcurridos y el cierre de ejercicio presupuestario.

Que atento a la falta de documentación para la prosecución del trámite, ésta Presidencia considera pertinente dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 568/16 y dar por concluidas las actuaciones que tramitan en el Expediente N° 002025-PL-2016 “Contrato de Locación de Obra SCANNER DIGITAL S.A. – Presidencia”.

Que la presente se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso K) de la Ley N° 1015 de Contrataciones, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

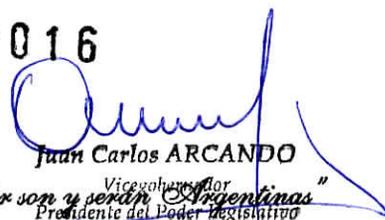
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR sin efecto en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 568/16; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** DAR por finalizadas las actuaciones administrativas que tramitan por Expediente N° 002025-PL-2016 “Contrato de Locación de Obra SCANNER DIGITAL S.A. – Presidencia”.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 941/2016**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”*